

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL USUARIO (REDUCTOR)

Ir a → [REQUISITOS](#)

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Costos aplicables

Reductor: \$217.20

Corte: \$300.00

De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: *Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.*

Objetivo del servicio

Suspensión del Servicio a Petición del Usuario ya sea corte o reductor.

Área responsable: Oficina Comercial Paraiso u Oficina Comercial Arq. Ricardo Amador M.

Oficina que realiza el servicio: Centro de Atención al Público en Oficinas Centrales o Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.

Comprobante a obtener:

Vigencia:

Fundamento jurídico: Artículo 52 y 55 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; Artículo 11, sección III, inciso F) número 6 del Decreto Num. 67, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre del 2017.

Requisitos

1. Llenar formato de solicitud de suspensión del servicio ([Anexo FMT-021](#))
2. Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
 - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien que gestiona el servicio.
3. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
4. Hacer el pago correspondiente.

NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA.

Requisitos

LA INSTALACIÓN DE REDUCTOR SOLO PROCEDERA CUANDO:

5. LA CUENTA REGISTRE ADEUDO MAYOR A \$100 PESOS Y TENGA MÁS DE 1 MES VENCIDO EN CONSUMO O EN OBRA.
LA RECONEXIÓN ES AUTOMÁTICA UNA VEZ QUE EL USUARIO ESTE AL CORRIENTE.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-021](#)

Procedimiento a seguir

1. Acudir a cualquier Centro de Atención de CESPT.
2. Pasar al área de Módulos de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
3. La persona del MAP revisará que se cumpla con toda la Documentación Requerida, si no está completa, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que ésta se complete.
4. La persona encargada del (MAP) entrega al usuario un formato ([Anexo FMT-021](#)) para que lo llene y lo firme.
5. El usuario debe llenar el formato ([Anexo FMT-021](#)) y pasar al área de Archivo.
6. La persona de Archivo sella de recibido y proporciona un número de folio y un plazo de atención.
7. Archivo canaliza al Departamento de cobranzas para generar la Suspensión del Servicio por petición del usuario
8. Si la cuenta cumple con las especificaciones para corte o instalación de reductor, ir al paso 10.-
9. No podrá proceder la Solicitud de Servicio (S.S.) de corte o instalación de reductor.
10. Regreso al archivo a recoger la respuesta con mi número de folio y me entregan el Oficio de Respuesta.

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs
CAP Rosarito Floresta del Mar	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs